

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 7/2025

Contratación de los derechos de suscripción de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity

BME GROWTH

12 de agosto de 2025

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605684911, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“el Mercado”) bajo el código IFL.D, entre los días 14 de agosto de 2025 y 20 de agosto de 2025, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A., comprenderá desde el día 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 12 de agosto de 2025

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 7/2025

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, NIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.